

Parte segunda o continuación

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental e interina de D. ~~Francisco~~ ~~Alonso~~ ~~de~~ ~~Alcalde~~ ~~Presidente~~ se procedió al nombramiento de ~~Alcalde~~ de Alcalde Presidente en rotacion se outa por medio de papuletas que el veterino fue recibiendo de manos de los Sr. Concejales sin de olvidarlas ni leerlas, y depositandolas en la urna, en cumplimiento exacto de lo que dispone los artículos 127 y 128 de la ley municipal regente. Hacia la rotacion y segun dispone el artículo 15 de la citada ley municipal el Sr. Presidente interino fue sacando de la urna una por una las mencionadas papuletas, y leyendo en alta voz el contenido que dio el resultado siguiente.

En la 1<sup>a</sup> deia D. Anstano Muesamir  
 En la 2<sup>a</sup> deia D. Anstano Muesamir  
 En la 3<sup>a</sup> deia D. Anstano Muesamir  
 En la 4<sup>a</sup> deia D. Anstano Muesamir  
 En la 5<sup>a</sup> deia D. Anstano Muesamir  
 En la 6<sup>a</sup> deia D. Anstano Muesamir  
 En la 7<sup>a</sup> deia D. Anstano Muesamir  
 Y presentando este resultado los siete votos en favor de D. Anstano Muesamir el cual fue proclamado Alcalde Presidente reelegido para el periodo de 1897 al 1899 como expresado por unanimidad de todos en absoluto quedando por consiguiente ocupando la presidencia y recibiendo el baston de autoridad como unico de su cargo despues de prestar su conformidad con la condicion de que si la corporacion no le presta su apoyo y se encuentra recitado de



ello presentará su dimisión ~~de la cual se acordó con arreglo a~~  
~~la Ley~~ la cual le será admitida según la Cor-  
 poración promete.

Asto continuo se procedió al nombramiento del  
 primer Concejal o sea de teniente Alcalde para  
 suplir al 1.º en casos de ausencia o enfermedad  
 felidelo por unanimidad el Concejal que le fué en  
 el reunion anterior D. Vicente Lopez que prometió  
 cumplir bien y fielmente con su cometido.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Regidor  
 Jindio recayendo este por unanimidad y conformidad  
 en favor de D. Pio Trece quien previo el oportuno  
 juramento prometió cumplir bien y fielmente con  
 su cometido.

Asto seguido se procedió a designar los cargos  
 de cada uno y forma en que queda contenidos el  
 Ayuntamiento lo cual se recibió en la forma  
 siguiente.

|                    |                         |
|--------------------|-------------------------|
| D. Anastasio Munoz | Alcalde Presidente      |
| D. Vicente Lopez   | 1.º Concejal o Teniente |
| D. Pio Trece       | Regidor Jindio          |
| D. Jose M.º Araura | 2.º Concejal            |
| Captan Lopez       | 3.º Concejal            |
| Alfonso Mercotegui | 4.º - - -               |
| Manuel Manbon      | 5.º - - -               |

En cuya forma queda constituido el Ayunt.º pro-  
 metiendo todos solemnemente cumplir bien y fielmen-  
 te con su cometido en sus respectivos cargos y ayudarse  
 mutuamente como buenos compañeros en todos los asun-  
 tos que a la Corporación municipal concierne.

De que se levanta esta ceta que ha firmado dichos  
 señ. de que yo el Secretario Certifico.

Manuel Manbon



Vicente López      Andrés Mauleón

Jos. M. Troncoso      Cayetano Equien

Pío Izcue

P. M. A.

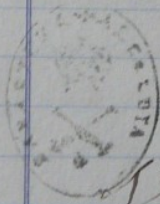
Alejandro Mercotegui

Patricio Sauteteban



En el lugar de Uruarura a cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y siete reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en sesión extraordinaria por causa de convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde se acuerda lo siguiente.

- 1.º Que para los dos años de este vicinio o sea hasta el 1899 y 30 de Junio del mismo año se nombra para aparceros a D. Fermín Anormendi y D. Leopoldo Caboa y como suplente para en casos de ausencia o impedimento a D. Matías Sáenz.
- 2.º Se designa los Domingos para las reuniones del Ayuntamiento ~~los días~~ de la misa parroquial o sea las sesiones ordinarias.
- 3.º Que el regidor Sindico D. Pío Tréne es el encargado de pesas y medidas, mas para el arreglo de vigilancia de calles, caminos se nombra a D. Pío Tréne y D. Anselmo Mauleon; para la vigilancia y arreglo de puentes a D. José M. Tréne y D. Vicente Lopez, y para montes y ganaderías a D. Cayetano Figuera y D. Alejandro Mercotegui.
- 4.º Que el miércoles proximo se heda bando para la limpieza de caminos de que se levanta esta ceta que ha firmaron dichos señores de que certifico



Yo el Sr. Alcalde

Vicente Lopez

Pío Tréne Anselmo Mauleon

Pedro Santolucan



En el lugar de Abarrera a siete  
 de Julio de mil ochocientos noventa  
 y siete Reunidos los señores de Ayunta-  
 miento y junta de Cotacachi en su razonable  
 bajo la presidencia de D. Juan Antonio Illu-  
 minar guerra Condecoracion al merito en  
 Union extraordinaria, el Sr. Presidente  
 Municipal que como ya se dijo en la Con-  
 vocatoria habian presentado una instanc-  
 cia los vecinos de este pueblo D. Diego Garcia  
 Arce y D.<sup>o</sup> Felipe Nor D. Justo Lopez y  
 D. Tiburcio Arce suplicando sea  
 remitida a la Breve Diputacion y que  
 la junta de Cotacachi reciba de aqui de su  
 personalidad que sean eliminados los tanto-  
 de trajeros que por disposicion de aquellos  
 se les ha impuesto, toda que ha sido  
 la instancia, por unanimidad se acuerda

1.<sup>o</sup> Que sea remitida a la Breve Diputacion  
 dicha instancia por duplicado juntamente  
 con la copia de lo que en esta reunion se  
 acuerda.

2.<sup>o</sup> Que se quite a cargo de los vecinos  
 por, que se les carga como tratante de  
 Cerdos y por Coballenas en como a  
 D. Garcia y Felipe mas al primer cinco pen-  
 tas por trajero y esto con menor justicia  
 que a los exceptuados por la Breve Diputa-  
 cion, puesto que aquello era injusto esto es  
 mucho mas porque ademas de no trabajar de  
 mayor parte del año a el trato de Cerdos  
 y a Camitar tambien trajeran que sucesos  
 tanta y ya se le carga al primero segun la  
 calidad y la segunda no trajera si no es en el



tiempo del preso al vender algunos centos de  
 dulces al por menor, el tercero de los que  
 falleció su padre político Prudencio Mena  
 no que hace solo atos y medos no ha sido  
 jamás en ningún género excepto en los Andes  
 y se le carga por este aunque ha estado  
 muy poco y desde hace algún tiempo nada  
 absolutamente y el cuarto jamás se le ha  
 visto trabajar por cuenta propia sino de  
 criado para su Cuñado Desgracias Cancham  
 Do.

De lo que se levanta esta acta que la  
 firman todos de que certifico

Anatoles Munoz

Vicente Lopez

Pio Izuel

Cayetano Equino José M. Brown

Angel Moros

Agustín Tapola

P. M. S.  
 Alejandro Maradea